

DECRETO ALCALDICIO N° 2004
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA 09 AGO 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

La Solicitud de compra del Encargado de Bodega de Abastecimiento del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de Insumos quirúrgicos para dar cumplimiento a las necesidades de las Unidades Clínicas del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria n°51 de fecha 08.08.2023 el cual acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de Diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, CONVENIO MARCO por la adquisición de JERINGAS Y AGUJAS.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla;

NIPRO MEDICAL CORPORATION RUT 59.077.290-9

\$2.162.820 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.005 "Materiales y útiles quirúrgicos" Centro de Costo "**GENERAL**" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MMN/GVB/tao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)